

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

El presente documento tiene como finalidad principal determinar y dar a conocer al público en general, los términos, condiciones y demás restricciones que regirán la actividad promocional “**ELECTRIFICA TÚ PASIÓN**” (en adelante LA ACTIVIDAD), la cual será realizada y ejecutada a nombre de CABLES DE ENERGÍA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S. - CENTELSA (En adelante “CENTELSA”) por Geometry Global Colombia S.A.S., empresa comercial con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el Nit. No. 830.101.217-6, (en adelante “EL ORGANIZADOR”), que tiene por objeto incrementar las ventas de CENTELSA a través de los establecimientos de comercio de distribuidores y subdistribuidores autorizados a nivel nacional.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

CENTELSA invitará a participar de LA ACTIVIDAD, a través de medios digitales y publicidad en los establecimientos de comercio de distribuidores y subdistribuidores autorizados identificados en la página web <https://www.nexans.co/es/Documentos-y-Herramientas/electrificatupasion> (en adelante los “puntos de venta autorizados”), al público en general consumidor de los productos Centelsa by NEXANS. Por cada COP \$150.000 (IVA incluido) en compra(s) de los productos Centelsa by NEXANS que LOS PARTICIPANTES realicen, recibirán un número único de participación que le(s) será(n) entregado(s) a través del contacto de WhastApp habilitado para LA ACTIVIDAD en la que se hizo el registro, o a través del correo electrónico registrado, y participar en el sorteo de uno de los 250 premios correspondientes a: 50 Televisor LG 43" (109 cm) LED Full HD Plano Smart TV, 50 One Box LG XBOOM 1000W/RMS Negro, 50 REDMI Watch 5 Lite, 50 GALAXY A17 5G GRIS 256GB, Y 50 TABLET TAB A11 .

Vigencia de LA ACTIVIDAD: 1 de junio de 2026 al 31 de agosto de 2026.

1.2. ACUERDO LEGAL - CARÁCTER VINCULANTE DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

En virtud del principio de autonomía de la voluntad privada, como fuente generadora de obligaciones entre los individuos, se precisa que la aceptación de los presentes Términos y Condiciones por parte de EL PARTICIPANTE conlleva la celebración de un ACUERDO LEGAL o contrato de adhesión, marco debido al cual EL PARTICIPANTE queda habilitado para intervenir en LA ACTIVIDAD. Los Términos y Condiciones establecidos en este documento serán de carácter vinculante, y por lo tanto EL PARTICIPANTE y/o EL ORGANIZADOR están llamados a su cumplimiento integral. Se recomienda a EL PARTICIPANTE leer detenidamente cada uno de los numerales que componen el presente texto, antes de participar en LA ACTIVIDAD.

Advertencia importante: Toda persona que desee participar en LA ACTIVIDAD o reclamar un premio deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

II. MECÁNICA GENERAL DE LA ACTIVIDAD.

2.1. REQUISITOS BÁSICOS PARA PARTICIPAR.

- 2.1.1. Podrán participar en LA ACTIVIDAD personas naturales, mayores de edad, con nacionalidad colombiana y/o extranjeras, residentes legalmente en el territorio de la República de Colombia.
- 2.1.2. La persona natural debe ser titular de documento de identificación o cédula de ciudadanía valido.
- 2.1.3. Personas jurídicas las cuales deberán ser titulares de certificado de existencia y representación legal con una expedición no superior a los 30 días calendario a la fecha de presentación de este, y Registro Único Tributario – RUT vigente y valido.

2.2. MÉCANICA

- 2.2.1.1. Efectuar la compra de productos Centelsa by NEXANS de manera presencial, en los puntos de venta autorizados; o de manera digital, a través de las páginas web de dichos puntos de venta autorizados o de los contactos de WhatsApp dispuestos por estos para tal fin, por un valor económico igual o superior a \$150.000 COP, IVA incluido.
- 2.2.1.2. Por cada compra de los productos Centelsa by NEXANS, por un valor igual a \$ 150.000 pesos (incluido IVA), EL PARTICIPANTE recibirá un (1) número único de participación para participar en el sorteo de LA ACTIVIDAD. En consecuencia, EL PARTICIPANTE recibirá el (los) número(s) único(s) de participación a través del contacto de WhatsApp habilitado para LA ACTIVIDAD o correo electrónico registrado, para lo cual deberá realizar el siguiente procedimiento:
 - 2.2.1.2.1. Si la compra o compras se hace(n) de manera presencial en el punto de venta autorizado, EL PARTICIPANTE deberá escanear el código QR vinculado al contacto de WhatsApp de LA ACTIVIDAD ubicado en las piezas publicitarias.
 - 2.2.1.2.2. Si la compra o las compras se realizan a través de las páginas web de los puntos de venta autorizados o de los contactos de WhatsApp de los puntos de venta autorizados, EL PARTICIPANTE podrá ingresar al contacto de WhatsApp habilitado para LA ACTIVIDAD mediante el enlace dispuesto en uno de los banners publicados en la página web del ORGANIZADOR (<https://www.nexans.co/es/>) o en la página web de LA ACTIVIDAD (<https://www.nexans.co/es/Documentos-y-Herramientas/electrificatupasion.html>), identificado con el nombre de LA ACTIVIDAD, o a través de cualquiera de las cuentas corporativas del ORGANIZADOR en las redes sociales que se indican a continuación: (i) en Instagram, en la cuenta @centelsabynexans, ingresando a la sección de historias destacadas y seleccionando la correspondiente a LA ACTIVIDAD para acceder al enlace allí vinculado; (ii) en Facebook, en la cuenta Centelsa By Nexans, a través de la publicación fija, cuyo enlace permite ingresar al contacto de WhatsApp habilitado para LA ACTIVIDAD; y (iii) en LinkedIn, buscando la publicación correspondiente a LA ACTIVIDAD y accediendo al enlace allí vinculado.
 - 2.2.1.2.3. Seleccionar el tipo de documento cédula de ciudadanía o de extranjería o número de identificación tributaria (NIT), y a continuación digitar el número completo sin puntos ni comas.

- 2.2.1.2.4. Completar en su totalidad, con información clara y veraz los datos solicitados en el formulario, según corresponda:
- a) **Persona natural:** i) Nombre completo (obligatorio); ii) Correo electrónico (obligatorio); iii) Número de celular (obligatorio); iv) Dirección (obligatorio); v) Seleccionar en la lista desplegable: ciudad/municipio de residencia (obligatorio).
 - b) **Persona jurídica:** i) Razón social (obligatorio); ii) Correo electrónico (obligatorio); iii) Número de celular (obligatorio); iv) Dirección (obligatorio); v) Seleccionar en la lista desplegable: ciudad/municipio de residencia (obligatorio).

La realización de las acciones anteriormente descritas incluirá la autorización del tratamiento de datos personales a los que haya lugar, conforme al alcance establecido en la política de protección de datos personales que se compartirá con el PARTICIPANTE y que deberá ser aceptada por este, a través del contacto de WhatsApp de LA ACTIVIDAD.

- 2.2.1.3. Aceptar los presentes términos y condiciones a través del contacto de WhatsApp de LA ACTIVIDAD.
- 2.2.1.4. Cargar la factura electrónica correspondiente a la compra a través del contacto de WhatsApp de LA ACTIVIDAD, mediante una fotografía tomada con la cámara del dispositivo móvil en formato jpg.
- 2.2.1.5. Finalizado el presente proceso, aparecerá un mensaje de confirmación al PARTICIPANTE donde el ORGANIZADOR le indicará que la factura electrónica fue recibida. A través del contacto de WhatsApp de LA ACTIVIDAD, EL ORGANIZADOR consultará al PARTICIPANTE si tiene otra factura electrónica por cargar.
- Si la respuesta es “No”, EL ORGANIZADOR informará por ese mismo canal la cantidad de números únicos de registro asignados y el valor acumulado de las compras.
 - Si la respuesta es “Sí”, el PARTICIPANTE deberá repetir el proceso para cargar la(s) factura(s) adicional(es).
- 2.2.1.6. Posteriormente EL ORGANIZADOR procederá a validar la factura electrónica de manera inmediata, verificando entre otros, la siguiente información:
- 2.2.1.6.1. Datos del emisor (Quién factura):
- Nombre o razón social del punto de venta autorizado donde se realizó la compra.
 - Número de identificación fiscal.
 - Domicilio fiscal.
 - Código Único Facturación Electrónica – CUFE
 - Fecha de emisión de la factura electrónica.
- 2.2.1.6.2. Datos del receptor (Cliente que realizó la compra)
- Nombre o razón social del consumidor, que deberá coincidir con la persona natural o jurídica que hizo el registro de la ACTIVIDAD a través del contacto de WhatsApp habilitado.
 - Número de identificación (NIT o documento de identificación).

La ilegibilidad de la imagen o la presencia de datos borrosos, así como la existencia de tachones o enmendaduras en la factura, dará lugar a su invalidación.

- Si la imagen está ilegible o borrosa, EL PARTICIPANTE deberá realizar nuevamente el cargue, siguiendo el proceso anteriormente descrito, para completar la validación.

- Si la factura presenta tachones o enmendaduras, esta no será analizada y se considerará no válida.
- 2.2.1.6.3. Si finalizado el proceso de validación de la factura electrónica no se identificará ninguna novedad, EL ORGANIZADOR procederá a entregar, a través del contacto de WhatsApp habilitado para LA ACTIVIDAD o el correo electrónico registrado, la cantidad de números únicos de participación, e indicará la cantidad de números acumuladas.
- 2.2.1.7. EL POSIBLE GANADOR (entendiéndose como GANADOR el participante que cumple todas las condiciones indicadas en los presente términos y condiciones, para ostentar la calidad de ganador y que se da con la entrega efectiva del premio) no podrá recibir más de un premio en la presente ACTIVIDAD.
- 2.2.1.8. LOS PARTICIPANTES podrán realizar la compra de productos por un valor igual o superior a \$ 150.000 pesos (incluido IVA) de productos Centelsa by NEXANS, y obtener números únicos de participación hasta el día de cierre de LA ACTIVIDAD, el 31 de agosto de 2026. Cualquier compra de productos Centelsa by NEXANS, posterior a dicha fecha no estará habilitada para ser parte de LA ACTIVIDAD incluyendo el sorteo respectivo.
- 2.2.1.9. En LA ACTIVIDAD participan compras realizadas de los productos Centelsa by NEXANS a través de las páginas web de los puntos de venta autorizados o de sus canales de WhatsApp autorizados e identificados en la página web <https://www.nexans.co/es/Documentos-y-Herramientas/electrificatupasion>.
- 2.2.1.10. En LA ACTIVIDAD no participan compras realizadas de los productos Centelsa by NEXANS a través de cualesquiera otras páginas web o canales diferentes a las indicados en el numeral 2.2.1.9. o aplicación.
- 2.2.1.11. Por la compra de cada \$ 150.000 (incluido IVA) en producto o productos de Centelsa by NEXANS, EL PARTICIPANTE recibirá un número único de participación. Entre más productos de Centelsa by NEXANS compre cada uno de LOS PARTICIPANTES tendrá más oportunidades de ganar.
- 2.2.1.12. LOS PARTICIPANTES podrán participar en el sorteo de uno de los 250 artículos correspondientes a 50 Televisor LG 43" (109 cm) LED Full HD Plano Smart TV, 50 One Box LG XBOOM 1000W/RMS Negro, 50 REDMI Watch 5 Lite, 50 GALAXY A17 5G GRIS 256GB, Y 50 TABLET TAB A11, lo que significa que una vez EL PARTICIPANTE sea elegido como POSIBLE GANADOR no podrá ostentar la misma calidad de POSIBLE GANADOR para otro premio. En caso de que uno de LOS POSIBLES GANADORES SUPLENTEs, sea elegido como POSIBLE GANADOR en otro premio, se eliminará de la lista de los POSIBLES GANADORES SUPLENTEs de dicho premio, y se hará acreedor a ser UN POSIBLE GANADOR del premio en el que ha sido seleccionado bajo esta categoría.
- 2.2.1.13. Sólo podrán participar LOS PARTICIPANTES que cumplan con todos los requisitos mencionados anteriormente.

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE DATOS PERSONALES. EL PARTICIPANTE deberá suministrar los siguientes datos personales conforme a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.3. de estos términos y condiciones según corresponda:

- a) **Persona natural:** i) Nombre completo (obligatorio); ii) Correo electrónico (obligatorio); iii) Número de celular (obligatorio); iv) Dirección (obligatorio); v) Seleccionar en la lista desplegable: ciudad/municipio de residencia (obligatorio).
- b) **Persona jurídica:** i) Razón social (obligatorio); ii) Correo electrónico (obligatorio); iii) Número de celular (obligatorio); iv) Dirección (obligatorio); v) Seleccionar en la lista desplegable: ciudad/municipio de residencia (obligatorio).

Con el envío de la(s) factura(s) electrónica a través del contacto de WhatsApp de LA ACTIVIDAD, EL PARTICIPANTE acepta estos Términos y Condiciones.

2.3. FECHA DE LOS SORTEOS.

- Sorteo: septiembre 11, 2026, en Avenida Carrera 9 #101-67, Piso 2, Edificio Empresarial NAOS, Bogotá D.C., a las 11:00 a.m..

PREMIOS:

- 50 Televisor LG 43" (109 cm) LED Full HD Plano Smart TV
- 50 One Box LG XBOOM 1000W/RMS Negro
- 50 REDMI Watches 5 Lite
- 50 GALAXY A17 5G GRIS 256GB
- 50 TABLET TAB A11 .

El presente sorteo se realizará con la presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa, sin perjuicio que el sorteo se lleve a cabo sin su presencia.

Anuncio de GANADORES: una vez finalizada LA ACTIVIDAD y verificado que LOS POSIBLES GANADORES cumplen con todos los requisitos después del proceso de verificación y realizada la entrega efectiva de cada uno de los premios, se publicará la lista oficial de GANADORES de cada uno de los sorteos en la página web <https://www.nexans.co/es/Documentos-y-Herramientas/electrificatupasion>, y se mantendrá publicada por un mes más desde su fecha de publicación.

2.4. SELECCIÓN.

Una vez terminada LA ACTIVIDAD EL ORGANIZADOR generará una base de datos que contenga todos los números únicos de participación acumulados por cada uno de LOS PARTICIPANTES durante la vigencia de LA ACTIVIDAD.

LOS POSIBLES GANADORES de cada uno de los premios indicados en los presentes Términos y Condiciones serán elegidos de forma aleatoria, por la selección del número único de participación que estarán enlazados con el nombre y número factura del punto de venta autorizado donde cada PARTICIPANTE realizó su compra, la cual se realizará a través de una plataforma de análisis de datos para LA ACTIVIDAD promocional por funcionarios de EL ORGANIZADOR, que se realizará en presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa, quien verificará la legalidad y validez de los mismos, aunque su presencia no sea mandatoria conforme a que el valor total del plan de premios no supera los 1.000 SMLMV.

Para cada artículo y por lo tanto para cada premio seleccionará los POSIBLES GANADORES de los premios en el siguiente orden:

1. **Primera Ronda:** Selección de 50 posibles ganadores, cada uno con 50 REDMI Watches 5 Lite
2. **Segunda Ronda:** Selección de 50 posibles ganadores con 50 TABLET TAB A11
3. **Tercera Ronda:** Selección de 50 posibles ganadores, cada uno con 50 GALAXY A17 5G GRIS 256GB
4. **Cuarta Ronda:** Selección de 50 posibles ganadores, cada uno con 50 One Box LG XBOOM 1000W/RMS Negro
5. **Quinta Ronda:** Selección de 50 posibles ganadores, cada uno con 50 Televisor LG 43" (109 cm) LED Full HD Plano Smart TV .

EL ORGANIZADOR se encargará que el sistema se implemente en un entorno de producción para realizar el sorteo en la fecha indicada. En consecuencia, durante el sorteo se formulará un algoritmo para que (i) seleccione los ganadores de manera aleatoria; y (ii) excluya a LOS POSIBLES GANADORES de rondas anteriores en cada ronda subsecuente.

Asimismo, EL ORGANIZADOR verificará que el sorteo se ejecute sin errores y que LOS POSIBLES GANADORES sean correctamente excluidos en las rondas subsecuentes, haciendo la aplicación del algoritmo correspondiente.

En el sorteo se elegirá un (1) POSIBLE GANADOR y tres (3) POSIBLES GANADORES SUPLENTE para cada uno de los doscientos cincuenta (250) premios correspondientes a 50 Televisor LG 43" (109 cm) LED Full HD Plano Smart TV, 50 One Box LG XBOOM 1000W/RMS Negro, 50 REDMI Watch 5 Lite, 50 GALAXY A17 5G GRIS 256GB, Y 50 TABLET TAB A11, para un total de doscientos cincuenta (250) POSIBLES GANADORES y setecientos cincuenta (750) POSIBLES GANADORES SUPLENTE, de los cuales el ubicado en el primer lugar será el preseleccionado primero, y así sucesivamente en la medida que EL POSIBLE GANADOR no cumpla con los requisitos de estos Términos y Condiciones para recibir el premio.

Finalizado el sorteo y antes de contactar al POSIBLE GANADOR o, en su caso, a los POSIBLES GANADORES SUPLENTE, EL ORGANIZADOR verificará la validez de la factura electrónica registrada para participar de LA ACTIVIDAD. Para tal efecto, EL ORGANIZADOR ingresará el Código Único de Facturación Electrónica (CUFE) en el sistema de facturación electrónica Servicios y Documentos Electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con el fin de confirmar su autenticidad, vigencia y validez.

En caso de que la factura electrónica no aparezca registrada en dicho sistema, figure como anulada, o haya sido afectada por notas crédito, totales o parciales, que impidan el cumplimiento de las condiciones de participación del POSIBLE GANADOR o del POSIBLE GANADOR SUPLENTE de LA ACTIVIDAD, la factura se tendrá por inválida. En dichos eventos, EL ORGANIZADOR procederá a validar la factura electrónica del siguiente POSIBLE GANADOR SUPLENTE, y así sucesivamente, conforme al orden de elegibilidad establecido.

Completado dicho proceso de validación de la factura electrónica, EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA procederá con la confirmación de los datos del POSIBLE GANADOR a través de un máximo de 3 llamadas telefónicas en el transcurso de 3 días hábiles, y/o 3 mensajes de correo electrónico en el transcurso de 3 días hábiles, y confirmará su voluntad de aceptar el respectivo premio. En ese caso EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA solicitará al POSIBLE GANADOR copia

del documento de identidad o certificado existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio y/o RUT. En caso de que EL POSIBLE GANADOR no cumpla con los requisitos exigidos en los presente Términos y Condiciones, EL ORGANIZADOR iniciará el proceso de verificación con la lista de POSIBLES GANADORES SUPLENTE respetando el orden de elegibilidad.

En caso de que EL POSIBLE GANADOR del sorteo no conteste ninguna de las 3 llamadas telefónicas o no de respuesta a ninguno de los 3 correos electrónicos de contacto dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en la que se le buscó contactar, se entenderá que EL POSIBLE GANADOR ha renunciado al premio y se contactará al siguiente de la lista de POSIBLES GANADORES SUPLENTE de acuerdo con el procedimiento establecido en este numeral, y así sucesivamente manteniendo el orden de elegibilidad.

Asimismo, si EL POSIBLE GANADOR y/o POSIBLE GANADOR SUPLENTE durante el proceso de registro de la factura electrónica no incluyera datos de contacto, o los mismos presentarían errores y fuera imposible contactarlo, se entenderá que EL POSIBLE GANADOR y/o POSIBLE GANADOR SUPLENTE ha renunciado al premio, y se contactará al siguiente de la lista de POSIBLES GANADORES SUPLENTE y así sucesivamente manteniendo el orden de elegibilidad.

2.5. ESCOGENCIA DE LOS GANADORES. EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA es responsable de auditar y controlar permanentemente la elección de los posibles ganadores, para lo cual contará con la presencia de un delegado de la primera autoridad administrativa quien verificará, que el sorteo cumpla con las regulaciones establecidas por las normas, y cumplir con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones. La publicación del resultado de la selección se realizará en la página web <https://www.nexans.co/es/Documentos-y-Herramientas/electrificatupasion.html> en la sección de ganadores, una vez verificado los requisitos con los que debe cumplir los posibles ganadores y realizada la entrega efectiva del premio.

2.6. PLAN DE PREMIOS. LOS PARTICIPANTES podrán participar por cualquiera de los siguientes premios:

PREMIO	CANTIDAD		VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTOS	VALOR UNITARIO INCLUIDOS IMPUESTOS	VALOR TOTAL INCLUIDOS IMPUESTOS
Televisor LG 43" (109 cm) LED Full HD Plano Smart TV	50		\$ 990.756	\$ 1.179.000	\$58.950.000
One Box LG XBOOM 1000W/RMS Negro	50		\$1.007.563	\$ 1.199.000	\$59.950.000
REDMI Watch 5 Lite	50		\$188.235	\$224.000	\$11.200.000
GALAXY A17 5G GRIS 256GB	50		\$775.000	\$775.000	\$38.750.000
TABLET TAB A11	50		\$ 595.000	\$595.000	\$29.750.000
	Total de Ganadores	250		VALOR TOTAL DEL PLAN DE PREMIOS INCLUIDO IMPUESTOS	\$198.600.000

Para efectos de la entrega de los premios, EL PARTICIPANTE debe tener en cuenta lo siguiente:

1. EL juego promocional en mención no da lugar a ganancia ocasional, teniendo en cuenta que los premios unitarios sin impuestos no superan las 48 Unidades de Valor Tributario (UVT).
2. Como constancia y evidencia de la entrega del premio del sorteo EL POSIBLE GANADOR deberá firmar la respectiva acta de entrega de premio de acuerdo con las condiciones indicadas por EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA, si EL POSIBLE GANADOR no cumple con este requisito se entenderá que, ha renunciado al premio teniendo en cuenta que esta condición es la manera en que EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA pueden probar antes las autoridades competentes, y Coljuegos que se ha hecho efectiva la entrega del premio conforme a lo determinado en el sorteo de LA ACTIVIDAD, y se procederá a seleccionar al siguiente POSIBLE GANADOR SUPLENTE en el orden de elegibilidad determinado en el Sorteo.
3. EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA podrá descalificar a EL PARTICIPANTE que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos Términos y Condiciones.
4. En ningún caso los premios que se incluyen en el presente plan de premios serán cambiados por dinero en efectivo, ni por ningún otro bien y solo serán únicamente entregados al POSIBLE GANADOR seleccionado.
5. Los premios son intransferibles, razón por la cual, no podrán ser cedidos, ni negociados, ni canjeados por otro premio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero.
6. Si EL POSIBLE GANADOR no acepta el premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con EL POSIBLE GANADOR y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
7. El premio se entregará únicamente al POSIBLE GANADOR.
 - Si el POSIBLE GANADOR es persona natural, el premio se entregará exclusivamente a este y no a familiares, terceros, apoderados o representantes.
 - Si el POSIBLE GANADOR es persona jurídica, el premio se entregará al representante legal o a la persona registrada a través del contacto de WhatsApp de LA ACTIVIDAD, siempre que esta última esté debidamente autorizada mediante poder otorgado por el representante legal de la sociedad.
8. Está excluido del (de los) premio(s) cualquier gasto o costo adicional no especificado que efectúe EL (LOS) GANADOR(ES) y/o EL(LOS) PARTICIPANTE(S).

2.7. MECANISMO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS. Para la entrega de los premios se procederá de la siguiente manera:

2.7.1. Una vez realizada la verificación de las condiciones descritas en los presentes Términos y Condiciones, EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA realizará la entrega de los premios de la siguiente manera:

- 50 REDMI Watch 5 Lite
 - 50 TABLET TAB A11
 - 50 GALAXY A17 5G GRIS 256GB
 - 50 One Box LG XBOOM 1000W/RMS Negro
 - 50 Televisor LG 43" (109 cm) LED Full HD Plano Smart TV
- EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la validación del cumplimiento de las condiciones para la entrega de los artículos que componen el plan de premios de LA ACTIVIDAD correspondiente al POSIBLE GANADOR, enviará el premio, junto con el acta de entrega, a la dirección indicada por el POSIBLE GANADOR en el registro de LA ACTIVIDAD.

Se considerará como recibido el premio en el momento en que EL POSIBLE GANADOR o EL POSIBLE GANADOR SUPLENTE, según corresponda suscriba el acta. Se realizarán un máximo de dos (2) intentos de entrega por EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA, en caso de que el paquete no sea recibido y sea devuelto, pasado las presentes oportunidades sin ser exitosas, se entenderá que EL POSIBLE GANADOR ha renunciado voluntariamente a recibir el premio, por lo cual EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA contactará al siguiente de la lista de POSIBLES GANADORES SUPLENTE y así sucesivamente manteniendo el orden de elegibilidad, hasta poder hacer entrega del premio.

EL POSIBLE GANADOR deberá revisar el estado del paquete al momento de la entrega, si el paquete presenta señales evidentes de daño, alteración o apertura, se recomienda no recibirlo y reportar la situación inmediatamente al transportador y a CENTELSA al correo contacto@electrificatupasion.com con el asunto: Novedad-envío de premio ganador actividad Electrifica tu pasión e indicando los datos de identificación del ganador: nombre, cédula o NIT, ciudad de entrega y otros considerados por EL POSIBLE GANADOR.

Una vez entregado y aceptado a conformidad el premio por parte de LOS POSIBLES GANADORES, de lo que obrará como evidencia el registro de la transportadora en sistema y suscripción del acta de entrega de premio, EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA no se hace responsable por daños, pérdidas o demás situaciones relacionadas con el mismo.

- La entrega del premio se realizará únicamente en direcciones con nomenclatura (calle, carrera, número, etc.). Por lo anterior, EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA no realizará entregas en veredas, fincas, ni en zonas sin cobertura terrestre, y no habrá cobertura marítima ni aérea. Si al momento de la entrega el municipio o lugar de entrega presenta conflicto armado, o si el POSIBLE GANADOR se encuentra en una zona de difícil acceso o con cobertura limitada por parte de la transportadora, se acordará con el POSIBLE GANADOR un punto alternativo de entrega. En estos casos, los costos de envío del premio serán asumidos por EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA.
- Los artículos que componen el plan de premios de LA ACTIVIDAD se entregarán en su caja original con la garantía correspondiente.

- Los artículos que componen el plan de premios no incluyen accesorios. Cualquier elemento adicional que desee incluir EL POSIBLE GANADOR, deberá ser asumidos por él.

2.7.2. Las entregas de los premios se realizarán dentro del territorio nacional, no se realizarán entregas personales, en puntos de encuentro o en el extranjero.

2.7.3. En el evento en que haya datos irreales, falsos, imprecisos o que correspondan a un menor de edad, no habrá lugar a la entrega del premio. En estos casos EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que corresponda, para determinar las responsabilidades penales que sean del caso, y se procederá hacer la entrega del mismo al POSIBLE GANADOR SUPLENTE de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido.

2.7.3. EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA podrán tomar fotografías, videos y declaraciones del POSIBLE GANADOR al momento de la entrega del premio, e igualmente podrá usar tales documentos en forma libre para la promoción de LA ACTIVIDAD o de futuras promociones conforme a la autorización de uso de imagen otorgado por cada PARTICIPANTE, sin que requiera autorizaciones adicionales del POSIBLE GANADOR. Por consiguiente, EL POSIBLE GANADOR no podrá reclamar ningún valor o indemnizaciones por este concepto.

2.7.4. CENTELSA y/o EL ORGANIZADOR tienen un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de realización del respectivo sorteo para entregar los premios conforme al artículo 2.7.4.10, del Decreto 1068 de 2015.

III. GENERALIDADES.

3.1. MANEJO DE DATOS E INFORMACIÓN PERSONAL. Al aceptar participar en LA ACTIVIDAD, EL PARTICIPANTE autoriza a EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA (Responsables del Tratamiento) a usar, por el plazo de LA ACTIVIDAD, para cierre de LA ACTIVIDAD a través de la entrega de los respectivos premios y los fines indicados durante la etapa del registro, de todos los datos de carácter personal no sensibles, que aquel voluntariamente proporcione con ocasión de LA ACTIVIDAD, los cuales serán incorporados en los ficheros y/o bases de datos de EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA para que éste pueda efectuar el tratamiento, automatizado o no, de tales datos con el fin de: i) La gestión y correcta atención de las solicitudes citadas, sugerencias o información en general relacionadas con LA ACTIVIDAD; ii) Realización de la validación de identidad del POSIBLE GANADOR para hacer la entrega del premio; iii) Enviar, incluso por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónico equivalente, informaciones publicitarias o promocionales sobre los productos o servicios de CENTELSA o terceros debidamente designados por CENTELSA; iv) Compartir con terceros sus datos personales para fines de carácter comercial o publicitario. En estos últimos casos, EL PARTICIPANTE autoriza que los terceros le envíen información sobre sus productos y servicios. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, y demás normas que la reglamentan, se informa a EL PARTICIPANTE que, respecto a la información y demás datos personales suministrados en desarrollo de LA ACTIVIDAD, EL PARTICIPANTE tiene derecho a: i) Conocer, actualizar y rectificar dicha información y datos personales, frente a los Responsables o Encargados de su Tratamiento; ii)

Solicitar prueba de la autorización otorgada a el(los) responsable(s) del Tratamiento. Para tales efectos, se entiende que por el hecho de participar en LA ACTIVIDAD EL PARTICIPANTE está otorgando dicha autorización, razón por la cual la prueba aludida podrá consistir en la acreditación de dicha circunstancia, a través del medio que mejor corresponda; iii) Ser informado por el (los) Responsable(s) o el (los) Encargado(s) del Tratamiento, previa solicitud, del uso que le ha dado a sus datos; iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos), y demás normas que la adicionen, reglamenten o complementen; v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato; vi) Acceder de forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

3.1.1. La Razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento de datos es:

CABLES DE ENERGÍA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S. - CENTELSA

Dirección: Calle 10 No. 38 - 43, Urbanización Industrial Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

Página web: <https://www.nexans.co/es/misc/Tratamiento-de-datos.html>, a través del formulario "Contactenos"

Teléfono: 602 6083400

y/o

3.1.2. La Razón social y datos de contacto del encargado del tratamiento de datos es:

Geometry Global Colombia S.A.S.

Dirección: Avenida Carrera 9 # 101-67, Bogotá D.C., Colombia

Correo electrónico: VMLCOL.TratamientoDatos@vml.com

Teléfono: 57 3164715345

3.3.2. Mecanismos de acceso o consulta de la política de Tratamiento de información: por el lado de CENTELSA la puede consultar en la página web <https://www.nexans.co/es/misc/Tratamiento-de-datos.html> o solicitar por el formulario de "Contáctenos" de la presente página web; y por parte de EL ORGANIZADOR la política de Tratamiento de información puede descargarla y consultarla en el link: <https://www.vml.com/es/colombia>.

3.2. MODIFICACIÓN, ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA podrán modificar el Plazo de Vigencia de la Promoción y/o aumentar la cantidad de premios y/o cambiar y/o modificar estas Bases en cualquier momento, cumpliendo con las normas vigentes, sin afectar ni alterar ni enervar derechos adquiridos y, cuando corresponda, una vez obtenida la autorización previa y por escrito de Coljuegos. EL PARTICIPANTE es responsable de revisar regularmente dichos términos. En cualquiera de los casos atrás citados, se procederá a la publicación de las reformas, aclaraciones o adiciones, a través del espacio designado para ello en la siguiente Página web <https://www.nexans.co/es/Documentos-y-Herramientas/electrificatupasion.html>. EL

PARTICIPANTE está llamado a consultar dichos cambios, los cuales entrarán en vigor a partir del momento de su respectiva publicación, en el medio de comunicación ya mencionado.

3.3. CESIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. EL PARTICIPANTE cede a EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA, de manera plena, y durante un término indefinido, los derechos que sobre su imagen, nombre o seudónimo le puedan corresponder, cesión que autoriza por el solo hecho de participar en LA ACTIVIDAD. Igualmente cede los derechos de contenido patrimonial que pudieran llegar a corresponderle legalmente sobre el contenido que decida compartir a través de los medios y/o ambientes tecnológicos dispuestos por EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA para la ejecución y desarrollo de LA ACTIVIDAD, indistintamente del formato y/o características de dicho material. En relación con tal material, EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA tan solo estará obligado a respetar y reconocer el derecho inmaterial que tenga EL PARTICIPANTE como autor intelectual, siempre y cuando dicha autoría no sea reivindicada y/o reclamada por otro (s) tercero (s). En cualquiera de los casos, EL PARTICIPANTE mantendrá indemne a EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA frente a cualquier reclamo, demanda o acción que por dicho concepto pueda llegar a ser presentada por ese (esos) tercero(s), indemnidad que supondrá asumir y pagar la totalidad de las sumas de dinero que, por concepto de indemnizaciones, sanciones, multas, honorarios profesionales, etc., deba aquel reconocer a dicho (s) tercero (s).

IV. OTRAS CONDICIONES GENERALES.

4.1. CONTACTO Y COMUNICACIONES. EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA han activado el correo electrónico contacto@electrificatupasion.com, y la línea de atención telefónica 57 3114464533 como puntos de comunicación de LA ACTIVIDAD.

4.2. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN. No podrán participar en LA ACTIVIDAD empleados y/o contratistas de EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA, ni de sus filiales, subsidiarias, ni accionistas, ni sus familiares directos hasta el tercer grado de consanguinidad, y hasta el tercer grado de afinidad y único civil.

4.3. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD. Si por cualquier motivo o causa LA ACTIVIDAD no se puede llevar a cabo como se ha planeado, por motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten LA ACTIVIDAD; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, según la opinión exclusiva de EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA, LA ACTIVIDAD puede afectar o perjudicar a la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o la imagen de EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA, EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, finalizar, modificar o suspender LA ACTIVIDAD previa autorización de Coljuegos.

4.4. INCUMPLIMIENTO E INDEMNIDAD. EL PARTICIPANTE acepta que cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en este documento, facultan a EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA para el inicio de las acciones legales a que haya lugar. EL PARTICIPANTE acepta indemnizar, defender y mantener indemne a EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA y sus socios, accionistas, personal y compañías afiliadas, ante cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación y gasto, incluyendo honorarios y gastos de abogados, si es resultado de la violación de estos términos.

4.5. CONSTANCIAS O ACTAS. Teniendo en cuenta el artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, se establece que para el sorteo EL ORGANIZADOR dejará constancia o acta, la cual se enviará a COLJUEGOS dentro de los diez (10) días siguientes a su realización, y EL ORGANIZADOR dejará constancia o acta de la entrega de cada uno de los premios del presente juego promocional, la cual enviará a COLJUEGOS dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su realización.

4.5. LEY APLICABLE. Esta ACTIVIDAD se registrará por las leyes y normas aplicables en Colombia.

4.6. CONDICIONES FINALES. EL PARTICIPANTE acepta y entiende que:

4.6.1. Correrán de la exclusiva cuenta de EL PARTICIPANTE todos los gastos de cualquier naturaleza en que éste tuviere que incurrir para los efectos relacionados con la participación en LA ACTIVIDAD, como el valor a pagar por la adquisición o compra de los PRODUCTOS PARTICIPANTES, los relacionados con la recepción y traslado del premio.

4.6.2. El sitio Web o red social que utilice EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA como apoyo de LA ACTIVIDAD, puede ofrecer hipervínculos o accesos a páginas Web y contenidos de otras personas o entidades. EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA no controla, refrenda ni garantiza el contenido incluido en dichos sitios.

4.6.3. EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA no se hace(n) responsable(s) por los eventuales daños o perjuicios que pudiere sufrir el POSIBLE GANADOR, con motivo del uso del premio, declinando en consecuencia aquel de todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual que se le intentare atribuir a EL ORGANIZADOR y/o a CENTELSA por dicho concepto, lo que es aceptado incondicionalmente por cada PARTICIPANTE. El reclamo del premio implicará la aceptación de esta condición y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.

4.6.4. La responsabilidad que por el diseño y desarrollo de LA ACTIVIDAD objeto del presente reglamento asume EL ORGANIZADOR y/o CENTELSA, finaliza con la entrega y puesta a disposición del POSIBLE GANADOR, del premio correspondiente.

Al registrarse a través del contacto de WhatsApp habilitado para LA ACTIVIDAD en la que ha suministrado sus datos e información personal, se entiende que usted, como participante, acepta íntegramente los términos y condiciones establecidos en este documento, los cuales configuran un contrato entre usted y el organizador. Este documento permanecerá a disposición del público durante toda la vigencia de la actividad. El mismo podrá consultarse y descargarse a través de la página web: <https://www.nexans.co/es/Documentos-y-Herramientas/electrificatupasion.html>.

ESTA ACTIVIDAD NO ES ACUMULABLE CON OTRAS PROMOCIONES. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO.

- **Legales que incluyen la pauta publicitaria del juego promocional:**



Marcas participantes: productos Centelsa by NEXANS. Actividad vigente del 1 de junio al 31 de agosto del 2026 – Premios: los Participantes podrán participar en el sorteo de uno de 250 artículos correspondientes a 50 Televisores LG 43" (109 cm) LED Full HD Plano Smart TV, 50 One Boxes LG XBOOM 1000W/RMS Negro, 50 REDMI Watches 5 Lite, 50 GALAXY A17 5G GRIS 256GB, Y 50 TABLETS TAB A11. Podrán participar del juego promocional personas naturales, mayores de edad, con nacionalidad colombiana y/o extranjeras, residentes legalmente en el territorio de la República de Colombia, y Personas Jurídicas titulares de certificado de existencia y representación legal y RUT. Promoción válida solamente para los puntos de venta autorizados del territorio colombiano vinculados a la Actividad. Aplica para compras de manera presencial y digital de uno o más productos Centelsa by NEXANS en los puntos de venta autorizados y de sus páginas web que se establecen en <https://www.nexans.co/es/Documentos-y-Herramientas/electrificatupasion>. El sorteo se realizará de forma aleatoria, a través de la selección de números únicos de participación por medio de una plataforma de análisis de datos. Sorteo: septiembre 11 del 2026, en Avenida Carrera 9 # 101 – 67, de la ciudad de Bogotá D.C., a las 11:00 a.m.. La lista oficial de ganadores se publicará en la página <https://www.nexans.co/es/Documentos-y-Herramientas/electrificatupasion>. El operador logístico de este juego promocional es Geometry Global Colombia SAS, identificada con Nit. 830.101.217-6 y CABLES DE ENERGÍA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S. - CENTELSA, identificada con Nit. 890.300.431-8. Para más información consultar términos y condiciones de la Actividad en <https://www.nexans.co/es/Documentos-y-Herramientas/electrificatupasion>.